



Departamento del Quindío

GOBERNACION

01 FEB. 2007

RESOLUCIÓN NUMERO 000132 DE 200

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERÍA JURÍDICA, SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS Y SE APRUEBA UNA REFORMA DE ESTATUTOS"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980; artículo 3º de la ley 52 de 1990, el artículo 63 de la ley 743 de 2002 y el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO

A.- Que se ha solicitado la Personería Jurídica, protocolización de los miembros del Órgano Administrativo y la Reforma de Estatutos de la entidad denominada **"JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MILAGRO DE DIOS"**, con sede en el Municipio de Armenia, para lo cual se acompañó el acta de asamblea No 01 de noviembre 26 de 2006 y lista de asistencia.

B.- Que confrontados en éste Despacho los artículos estatutarios que rigen la entidad respecto al quórum y procedimiento reglamentario se constató que la elección y la reforma de estatutos se realizó conforme a derecho.

C.- Que el período de los miembros del Órgano Administrativo será de conformidad a lo establecido en los Estatutos y la Ley 743 de 2003.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Reforma de Estatutos y reconocer como miembros del Órgano Administrativo de la entidad denominada **"JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MILAGRO DE DIOS"**, con sede en el Municipio de Armenia, a los señores(as):

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente:	MARTHA CECILIA SEVILLANO	CC. 66.844.143
Vicepresidente:	ANA VICTORIA MURILLO	C.C. 35.695.807

000132

01 FEB. 2007

"Por medio de la cual se concede una Personería Jurídica, se reconoce y ordena una protocolización de dignatarios y se aprueba una reforma de estatutos"

Hoja Nro. 2

Tesorero:	BERTA LINA PEREA	C.C. 26.310.800
Secretaria:	VIVIANA ROCÍO MARÍN	C.C. 41.952.773

ORGANISMO DE CONTROL:

Fiscal:	MARIA PEREA BALOY	C.C. 26.310.904
---------	--------------------------	-----------------

DELEGADOS ANTE LAS ASOCIACIONES:

ORALIA IBARGUEN	C.C.1094.890.042
BERTA MOSQUERA	C.C. 42.119.302
MARTHA CECILIA SEVILLANO	C.C. 66.844.143

COMITÉ CONCILIADOR

ASNORALIA URRUTIA	C.C. 35.696.669
ROSA ADIELA PALACIOS	C.C. 41.938.004
JENNY MARCELA NIETO	C.C.1094.887.763

COMITÉS DE TRABAJO

ROSALBA CEPEDA	C.C. 27.704.703
JONNY A MOSQUERA	C.C.1044.287.280
MARIA CLARIZA VALENCIA	C.C. 41.953.575

COMITÉ DE GARANTÍAS

JAMEN ANTONIO SÁNCHEZ	C.C. 6.197.776
LUIS HUMBERTO PIEDRAHITA	C.C. 2.684.960
BLANCA INES ECHEVERRI	C.C.1054.986.768

ARTICULO SEGUNDO: Protocolícese en los libros del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, la elección de los miembros anteriormente reconocidos y la reforma de estatutos.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la Gaceta Departamental.

91
Ab

000132

01 FEB. 2007

"Por medio de la cual se concede una Personería Jurídica, se reconoce y ordena una protocolización de dignatarios y se aprueba una reforma de estatutos"

Hoja Nro. 3

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la Gobernadora dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

01 FEB. 2007

Rafael López Hoyos
ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL LÓPEZ HOYOS
Gobernador (E)

Revisó: Dra. Lilliana Patricia García Forero
Proyecto y elaboró: Dr. Frank Mauricio Villarraga Marín
Lilián Fernández

92
7

000132

01 FEB. 2007

Hoja N° 2

"Por medio de la cual se concede una Personería Jurídica, se reconoce y ordena una protocolización de dignatarios y se aprueba una reforma de estatutos"

Hoja Nro. 4

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

Que hago hoy **2º** de **Feb.** de 2007 a la parte interesada informándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto dentro de este mismo acto o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante la Señora Gobernadora. Se deja constancia que se entrega al notificado, copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

MARITACIAS

Notificado
C.C.66844143

Frank Villarraga

Notificador

Revisó: Dra. Lilibian Patricia García Forero
Proyecto y elaboró: Dr. Frank Mauricio Villarraga Marín
Lilián Fernández